NOTA D.C.P. N° 2844/2023

San Lorenzo, 18 de octubre del 2023

Señor.
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, en el marco de la comunicación y carga de contrato suscripto con la firma **BIOERIX S.A.,** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592,** en atención a lo observado que derivó nuevamente en la retención del expediente remitido.

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Omisión de Cdp
Descripción: Se solicita la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.
Comentario: Ver la observación: Se solicita remitir el print de pantalla de manera legible y completo, donde se visualice el mensaje que no puede reabrir el PAC.//

En atención a la nueva observación relacionada al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a fin de optimizar el procedimiento y evitar una nueva retención del contrato comunicado, se procedió a realizar una consulta por el modulo habilitado para el efecto a fin de que el área técnica correspondiente nos emita su consideración o bien indique la mejor manera de proceder;

ID: *79924*
Título: DCP - FCM - UNA
Consulta:
En relación al ID 422.592, específicamente en los expedientes que competen a las firmas BIOERIX S.A. y J.C.M. PHARMA S.A,, en reiteradas ocasiones hemos explicado la razón que motivó el cierre del PAC al cual se encontraba vinculado el proceso inicial, y atiende a que transcurrieron 4 meses para el cierre de un proceso jurídico que obstaculizaba la utilización de un saldo importante, al no contar con disponibilidad presupuestaria (no se podía reabrir el PAC), se generaron los CDP de cumplimiento. Actualmente volvimos a recibir una retención donde nos solicitan "remitir el print de pantalla de manera legible y completo, donde se visualice el mensaje que no puede reabrir el PAC", la convocante ha realizado el paso en el SIAF a fin de reabrir el PAC solicitado sin obtener ningún reporte de "error", sin embargo no se logra visualizar que efectivamente el PAC se encuentre reabierto

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/cv

Respuesta:
Buenos días,
En respuesta a su consulta, desde la Coordinación de Control, nos indican que conforme a lo remitido y verificado, se solicita remitir el CDP de cumplimiento tal cual se ha remitido en el expediente observado.
Atte.
Jorge Inchaustti
Atención al Sector Público
Dirección General de Atención y Capacitación

En fecha: 13/10/2023 11:59:00
Por: Sonia Elizabeth Ojeda Perez

Ante lo solicitado en la respuesta, se remite solicitado:

ID: 80464
Remitente: uoc_contratos@fcmuna.edu.py
Título: DCP - FCM UNA
Consulta:

Buenas tardes.
En relación al llamado de ID 422.592, realizamos consulta vía mesa de ayuda mediante el ID 79924, específicamente en los expedientes que competen a las firmas BIOERIX S.A. y J.C.M. PHARMA S.A , Y en respuesta nos indican que conforme a lo remitido y verificado, se solicita remitir el CDP de cumplimiento tal cual se ha remitido en el expediente observado., se adjunta lo solicitado, favor verificar y aguardamos su respuesta, desde ya muchas gracias.-

Destino Elegido: Atención a UOC - UEP (asuntos generales)

Fecha de Ingreso: 13/10/2023 12:50:44

Hasta la fecha no se cuenta con retorno al respecto de la remisión de los certificados, por lo que apelamos a sus buenos oficios, en miras al tiempo transcurrido y el estado inejecutable del contrato que afecta directamente al objeto del proceso adjudicado, un rubro sumamente importante, solicitamos amablemente favor se unifiquen los tramites, se difunda finalmente el contrato retenido y se emita el código de contratación pertinente.

No esta demás mencionar que el proveedor afectado por el presente reparo cuenta con otros insumos adjudicados que continuaron su ejecución normal, pero cuyo compromiso no es posible cerrar ya que todo el contrato se encuentra sujeto a la emisión, difusión y activación del código de contratación correspondiente, la firma, en virtud a lo que por derecho le corresponde, reclama el cumplimiento de la obligación por parte de la convocante de efectuar los pagos correspondientes a la parte ejecutada de su adjudicación, lo cual resulta imposible sin el CC correspondiente.

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevo la presente a su consideración. Cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA- Departamento de contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/cv